

Claudia Ester Gieco

Presidenta Municipal

Augusto Guillermo Gassmann

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

Conrado Peretti Bernis

Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda

Ezequiel Augusto López

Secretario de Desarrollo Social

Daniel Alberto Chemez

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Secretario: Juan Osvaldo Borgeat

Bloque del FpV: Gustavo Bravo, Jorge Cáceres, María Ester

Camarada, Silvina Deccó, Miguel Planiscig, María Elina Trossero.

Bloque del FPCyS: Alejandro Giménez, Francisco Muñoz Mezavocce, María del Pilar Soldini.

Bloque del FEF: Marta Gerstner, Ezio Gieco.

DECRETOS

DECRETO N°37/13

Diamante, 04 – Febrero – 2013

VISTO:

La ausencia temporaria de la Señora Presidenta Municipal, instrumentada mediante Decretos N°34/13 y N°35/13, ambos de fecha 18 de Enero de 2013, Y;

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 03 – FEBRERO - 2013, a partir de las 19:00 Horas, la mencionada funcionaria ha reasumido sus funciones, correspondiendo en consecuencia dictar el instrumento respectivo.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase constancia que la Señora Presidenta de la Municipalidad de Diamante, CLAUDIA ESTER GIECO, reasumió sus funciones en la fecha 03 de Febrero de 2013, a partir de las 19:00 Horas.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

CLAUDIA ESTER GIECO

Presidenta Municipal

DECRETO N°38/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios;

Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma;

Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Gradas, muro de contención y entubamiento del desagüe a cielo abierto*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.-**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*GRADAS, MURO DE CONTENCIÓN Y ENTUBAMIENTO DEL DESAGÜE A CIELO ABIERTO*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI**

N°28.135.399, Matrícula N°11719.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

CLAUDIA ESTER GIECO

Presidenta Municipal

DECRETO N°39/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma;

Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Salón de Usos Múltiples*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*SALÓN DE USOS MÚLTIPLES*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°40/13
Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma; Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Casa de la Mujer*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como

representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*CASA DE LA MUJER*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°41/13
Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma; Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Centro de Desarrollo Infantil*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como

representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°42/13
Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma; Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Asfaltado en Frio Tres Cuadras*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como

Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*Asfaltado en Frío Tres Cuadras*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**
- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**
- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°43/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma; Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”; Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Cerco Perimetral Parque Evita Strobel*” (300m.), los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**
- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**
- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de

Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*Cerco Perimetral Parque Evita Strobel*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**
- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**
- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°44/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma; Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”; Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Iluminación Parque Evita-Strobel*” (8 columnas), los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**
- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**
- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de

Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*Iluminación Parque Evita- Strobel*” (8 columnas), en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**
- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**
- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°45/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma; Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”; Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Colocación de columnas y luminarias, boulevard de quintas y chacras*” (Avenida Presidente Perón – 30 columnas), los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**
- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**
- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*Colocación de columnas y luminarias, boulevard de quintas y chacras*” (Avenida Presidente Perón – 30 columnas)” (Avenida Presidente Perón – 30 columnas), en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°46/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma;

Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Tres Cuadras de Cordón Cuneta para evitar erosión del agua de lluvia*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*Tres Cuadras de Cordón Cuneta para evitar erosión del agua de lluvia*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°47/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma;

Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*CONSTRUCCION DE SENDA PEATONAL AVENIDA PRESIDENTE PERON*” (900m.), los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta**

GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*CONSTRUCCION DE SENDA PEATONAL AVENIDA PRESIDENTE PERON*” (900m.), en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°48/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios; Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma;

Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Construcción Plaza Barrio La Merced*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*Construcción Plaza Barrio La Merced*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°49/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios;

Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma;

Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Construcción Escenario Fijo Plaza 9 de Julio*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*Construcción Escenario Fijo Plaza 9 de Julio*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°50/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios;

Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma;

Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Construcción Plaza Barrio Belgrano*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta**

GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*Construcción Plaza Barrio Belgrano*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°51/13

Diamante, 07 – Febrero – 2013

VISTO:

El Plan “MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará con financiamiento nacional a través del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios;

Que la Municipalidad de Diamante se compromete a garantizar la correcta ejecución y finalización de las distintas obras a realizar, en tiempo y forma;

Que asimismo deberá presentar los proyectos de obra, comprendidos dentro del citado “Plan”;

Que a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Ministerio, se designará en la Obra: “*Juegos Infantiles para Discapacitados Parque Guibert*”, los siguientes representantes:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HECTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta**

GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Municipalidad de Diamante, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra: “*Juegos Infantiles para Discapacitados Parque Guibert*”, en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria:

- Un Responsable Técnico: **Arquitecto RODRIGUEZ MATESIC HÉCTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Mat CAPER 10897.**

- Un Responsable Contable: **Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, DOC. N°27.832.766.**

- Un Inspector de Obra: **Arquitecta GOMEZ MARIANA LORENA, DNI N°28.135.399, Matrícula N°11719.**

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°52/13

Diamante, 13 – Febrero – 2013

VISTO:

El CONVENIO DE PAGO suscripto entre la Municipalidad de Diamante y la Sra. FADEL ALEJANDRA, DOC. N°29.980.155, Expte. N° 423 – Letra “F”; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Municipalidad acepta abonar a la Sra. FADEL ALEJANDRA, DOC. N°29.980.155, una Indemnización única, total y por todo concepto, sin reconocer responsabilidad alguna, por la suma de \$1.800.- (Pesos Un mil ochocientos);

Que la suma acordada es en concepto de resarcimiento de los daños materiales producidos en el vehículo de propiedad de la reclamante, Marca Renault, Modelo Twingo, Dominio DKW900, así como de cualquier otro daño y perjuicio reclamado en el expediente citado;

Que se hace necesario proceder a su convalidación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convalídese el CONVENIO DE PAGO suscripto entre la Municipalidad de Diamante y la Sra. FADEL ALEJANDRA, DOC. N°29.980.155, Expte. N° 423 – Letra “F”.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a Contaduría

Municipal, abonar a la Sra. FADEL ALEJANDRA, DOC. N°29.980.155, la suma de \$1.800.- (Pesos Un mil ochocientos), de acuerdo a lo establecido en el convenio de indemnización.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°53/13

Diamante, 13 – Febrero – 2013

VISTO:

La nota N°02 de fecha 13 de Febrero de 2013, de Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se refiere al débito efectuado en la cuenta corriente de Banco Nación Argentina N°24100029/84, por la suma de \$762,30.- (Pesos Setecientos sesenta y dos con 30/100);

Que debido a la característica del mismo, debe ser absorbido por la cuenta corriente N°2348/7 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales”;

Que según lo expuesto, y a los efectos de regularizar el movimiento de fondos bancarios y practicar ajustes contables, se autoriza a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de fondos, por la suma de \$762,30.- (Pesos Setecientos sesenta y dos con 30/100), de la cuenta N°2348/7 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales” y el depósito a la cuenta N°24100029/84 - “Banco Nación Argentina”.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar una Transferencia de fondos, de la cuenta N°2348/7 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales”, por la suma de \$762,30.- (Pesos Setecientos sesenta y dos con 30/100), y el depósito a la cuenta N°24100029/84 - “Banco Nación Argentina”, a los efectos señalados en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°54/13

Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto

de fondos con rendición de cuentas, para el Secretario de Desarrollo Social, Tec. LÓPEZ EZEQUIEL AUGUSTO, DOC. N°30.797.292, por la suma de \$500,00.- (Pesos Quinientos), destinados a solventar gastos de combustible y otros, para el regreso de una capacitación perteneciente a Coordinación de Salud Municipal, desde la Ciudad de Concepción del Uruguay hasta la Ciudad de Diamante, el próximo 15 de Febrero de 2013.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Secretario de Desarrollo Social, Tec. LÓPEZ EZEQUIEL AUGUSTO, DOC. N°30.797.292, por la suma de \$500,00.- (Pesos Quinientos), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°55/13

Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, para el Secretario de Desarrollo Social, Tec. LÓPEZ EZEQUIEL AUGUSTO, DOC. N°30.797.292, por la suma de \$7.000,00.- (Pesos Siete Mil), destinados a solventar gastos de la Fecha del Torneo Provincial de Beach Voley, Refrigerio, Sonido y Grupo Musical, a realizarse en el Balneario Municipal “Valle de la Ensenada” los días 16 y 17 de Febrero de 2013.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Secretario de Desarrollo Social, Tec. LÓPEZ EZEQUIEL AUGUSTO, DOC. N°30.797.292, por la suma de \$7.000,00.- (Pesos Siete Mil), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida

Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-
ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°56/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La nota presentada en fecha 13 de Febrero de 2013, por el Secretario Privado de la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para la constitución de una Caja Chica por la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un mil), para cubrir gastos varios de Presidencia Municipal;

Que Contaduría Municipal informa la imputación correspondiente, debiendo para ello confeccionarse la orden de pago correspondiente a la siguiente cuenta:

3039 – 30039 - CAJA CHICA –
SECRETARIA PRIVADA \$1.000,00.-
\$1.000,00.-

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal, para la constitución de CAJA CHICA de la siguiente cuenta, por la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un mil), con extracción de la cuenta bancaria 2348/7 "NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS. S.A. - RENTAS GENERALES:
3039 – 30039 - CAJA CHICA –
SECRETARIA PRIVADA \$1.000,00.-
\$1.000,00.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°57/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La nota presentada en fecha 13 de Febrero de 2013, por el Secretario de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para la constitución de una Caja Chica por la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un mil), para cubrir gastos de la citada Secretaría;

Que Contaduría Municipal informa la imputación correspondiente, debiendo para

ello confeccionarse la orden de pago correspondiente a la siguiente cuenta:

3037 – 30037 - CAJA CHICA –
DESARROLLO SOCIAL \$1.000,00.-
\$1.000,00.-

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal, para la constitución de CAJA CHICA de la siguiente cuenta, por la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un mil), con extracción de la cuenta bancaria 2348/7 "NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS. S.A. - RENTAS GENERALES:

3037 – 30037 - CAJA CHICA –
DESARROLLO SOCIAL \$1.000,00.-
\$1.000,00.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°58/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La nota de fecha 14 de Febrero de 2013, presentada por el Subsecretario de Turismo y Desarrollo Termal Municipal, A/C Dirección de Cultura Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, para el Subsecretario de Turismo y Desarrollo Termal, Sr. RICHARDET ALEJANDRO ROBERTO, DOC. N°24.300.012, por la suma de \$700,00.- (Pesos Setecientos), destinados a solventar gastos de combustible y peaje de la combi municipal, para trasladar integrantes de la Escuela Municipal de Danzas "Haciendo Patria", donde participará en el XV Festival Nacional de Danzas "Gesler Folclore para Todo", a realizarse en la Ciudad de Gesler, Provincia de Santa fe, los días 16 y 17 de Febrero de 2013.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Subsecretario de Turismo y Desarrollo Termal, Sr. RICHARDET ALEJANDRO ROBERTO DOC. N°24.300.012, por la suma de \$700,00.- (Pesos Setecientos), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial -

"Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°59/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La necesidad de ausentarse de la Sra. Presidenta Municipal y del Señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que el art. 104, apartado segundo de la Ley 10.027, prevé que en ausencia de la Sra. Presidenta Municipal, se deben delegar las funciones en el suplente legal, quién por imperio de la ley mencionada, es el Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal, quien al estar ausente será reemplazada por el Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal;

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Secretaría Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, se hace necesario designar un reemplazante legal, siendo el Secretario de Desarrollo Social Municipal.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTICULO 1°: Déjase a cargo de la Presidencia Municipal de Diamante al Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, LIC. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, por el día 15 de Febrero de 2013.-

ARTICULO 2°: Dejase a cargo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal y de la Secretaría de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, al Sr. Secretario de Desarrollo Social, LOPEZ EZEQUIEL AUGUSTO por el mismo período indicado en el artículo anterior, manteniendo su actual función.-

ARTÍCULO 3°: La erogación se imputará a la partida que corresponda, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°65/13
Diamante, 13 – Febrero – 2013

VISTO:

La Nota N°59/13 presentada por la Dirección Municipal de Servicios Públicos; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se deja expresada la urgencia de contar con los lubricantes solicitados en Nota de Pedido N°3103/13, la cual no pudo ser tramitada previo al receso administrativo;

Que, por tal motivo personal encargado del mantenimiento de los vehículos y maquinarias informa la necesidad de contar con dichos productos a la brevedad;

Que, ante este motivo se indagan en los comercios de la localidad los precios con la condición de entrega inmediata;

Que, el único proveedor con disponibilidad para entrega inmediata y sin inconveniente de espera por el pago correspondiente fue la firma LUBRICENTRO URQUIZA, quien cotizó un importe total de \$14.190,00 (Pesos catorce mil ciento noventa), siendo estos precios los de plaza, de acuerdo a consultas realizadas telefónicamente en Paraná y en nuestra ciudad;

Que, este Departamento Ejecutivo amparado en lo establecido en el Art. 27° Inc. c), Ap. b), punto 9 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y sus concordantes del decreto reglamentario de compras, reconoce el gasto y autoriza el respectivo pago.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el pago a la firma **Lubricentro Urquiza**, con domicilio en Urquiza S/N de nuestra ciudad, de:

Ítem 1: 1 Tambor de 209 lts. de aceite Dónax TM a \$3730,00

Ítem 2: 1 Tambor de 209 lts. de aceite Rimula 15w40 R 3 a \$3.800,00

Ítem 3: 1 Tambor de 209 lts. de aceite Hidráulico 68 a \$3.110,00

Ítem 4: 1 Tambor de 209 lts. de aceite Rimula 40XR3 a \$3.550,00

El importe total asciende a la suma de \$ 14.190,00 (Pesos catorce mil ciento noventa).-

ARTÍCULO 2°: Se justifica la compra directa según lo establecido en el Art. 27° Inc. c), Ap. b), punto 9 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y sus concordantes del decreto reglamentario de compras.-

ARTICULO 3°: Imputar el gasto a Juris. 1 – U. de Org. 1 – Carácter 0 – Finalid. 1 – Función 80– Sección 01 – Sector 01 – P. Princip. 02 – P. Parcial 20 “Bs. De Consumo”.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°66/13
Diamante, 13 – Febrero – 2013

VISTO:

La nota de fecha 17 de Enero de 2013, presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se modifique la Resolución N°865/12 de fecha 28/12/12 por la cual se solicito se incluya a la agente ROLDAN FLAVIA CARINA, DOC. N°26.858.468, Legajo N°112, en el artículo 94- “Licencia por enfermedad especial, contemplada en la Ordenanza N°149/75 - Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, “por atención de enfermedades o afecciones que impongan un largo tratamiento de salud, se le concederá hasta dos años de licencia continua o discontinua con goce integro de haberes”; y que por error involuntario donde dice “a partir del 27 de Setiembre de 2012 hasta el 22 de Diciembre de 2012”, debe decir “a partir del 22 de Noviembre de 2012 hasta el 21 de Diciembre de 2012”;

Que de acuerdo a lo expresado resulta necesario rectificar la mencionada Resolución en su artículo 1°;

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese la Resolución N°865/12 de fecha 28/12/12 3, en su artículo 1°, de la siguiente forma:

-DONDE DICE:

a partir del 27 de Setiembre de 2012 hasta el 22 de Diciembre de 2012.

-DEBE DECIR:

a partir del 22 de Noviembre de 2012 hasta el 21 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°67/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La planilla presentada por la Delegación Strobel Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en esa Delegación, durante el mes de ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2013:

ALFONZO VILMA RAQUEL	
DOC. N° 17.071.241	\$ 900,00
ARELLANO ARGENTINO SALVADOR	
DOC. N° 18.535.372	\$1.100,00
ARELLANO RAMON BENITO	
DOC. N° 24.189.358	\$ 700,00
ARELLANO RAUL ANTONIO	
DOC. N° 21.984.079	\$ 900,00
BASTIDA JOSE MARIA	
DOC. N° 10.824.707	\$ 800,00
BERNACHEA RAMON ESTEBAN	
DOC. N° 17.745.591	\$1.000,00
BRUSELARIO DELIA MARIA	
DOC. N°16.466.623	\$ 750,00
CABRAL CARMEN ROSALIA	
DOC. N° 24.189.254	\$ 700,00
COMAR HORACIO VICTORIO	
DOC. N°14.160.719	\$1.300,00.-
HERNANDEZ MIRIAM MABEL	
DOC. N° 23.662.724	\$ 950,00
MARTINEZ MARCIO EMANUEL	
DOC. N° 36.856.547	\$1.000,00
MARTINEZ MARIELA GUADALUPE	
DOC. N° 20.776.568	\$ 750,00
MARTINEZ VERONICA LETICIA	
DOC. N° 25.773.383	\$ 750,00
PEREYRA LEOPOLDO ALCIDES	
DOC. N° 04.625.131	\$2.200,00
QUIROGA GLORIA DEL CARMEN	
DOC. N° 24.479.308	\$ 500,00
RETAMAR MATIAS EDUARDO	
DOC. N° 27.428.349	\$1.000,00
RETAMAR VICTOR FELIPE	
DOC. N° 24.260.568	\$1.000,00
SOSA ARANZAZÚ MARGARITA	
DOC. N° 06.649.496	\$ 500,00
SOSA ELIANA NOEMI	
DOC. N° 27.606.981	\$ 700,00
VILLALBA GASTON EMMANUEL	
DOC. N° 38.262.806	\$1.000,00
VILLANUEVA JOSE GERMAN	
DOC. N° 22.690.132	\$ 200,00

ARTÍCULO 2°: Imputése a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 95 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 11 – “Transferencia, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°68/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La Planilla presentada por el Juzgado de

Faltas Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita subvenciones, para las personas que han prestado colaboración en ese Área, durante el mes de ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórguese una subvención a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2013:

DREHER ALEXIS GERMAN

DOC. N° 37.466.360 \$838,50.-

VIVAS PAULA ROMINA

DOC. N° 31.196.348 \$322,50.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 60 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 10 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones, e Imprevistos” del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°69/13

Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La Planilla presentada por la Subsecretaría de Infraestructura Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita subvenciones, para las personas que han colaborado con la Dirección de Obras Sanitarias y Obras Públicas Municipal, en el mes de ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el período del mes de ENERO/2013:

AGUILAR MERCEDES M.

DOC. N° 28.783.867 \$ 300,00.-

GIMENEZ FRUCTUOSO JACINTO

DOC. N° 11.107.311 \$ 400,00.-

SIAN ILEANA VERONICA

DOC. N° 26.276.181 \$ 800,00.-

ALCORCEL JUAN CARLOS R.

DOC. N° 13.024.152 \$1.200,00.-

GALLO JUAN MANUEL

DOC. N° 08.357.366 \$1.120,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 40 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 14 –

“Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”-, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°70/13

Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La Planilla presentada por la Dirección de Deportes Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en esa Dirección de Deportes, en el mes de ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2013:

BECKER MARIA EVA

DOC. N° 16.798.439 \$ 850,00.-

BITZ PATTERER MATIAS SIMON

DOC. N° 34.810.528 \$1.200,00.-

CORIA OSCAR ALBERTO

DOC. N° 18.304.488 \$ 800,00.-

FERNANDEZ SOFIA MARIANA

DOC. N° 33.312.971 \$1.000,00.-

FLEITAS DANIEL NATALIO

DOC. N° 25.287.711 \$ 600,00.-

GARAY ESTEFANIA NATALI

DOC. N° 35.707.718 \$1.200,00.-

IRIBARREN FERNANDO MATIAS

DOC. N° 30.797.438 \$1.000,00.-

KOZEL GISELA IVANA

DOC. N° 31.539.293 \$1.000,00.-

MASSET EDUARDO ANDRES

DOC. N° 35.707.520 \$1.200,00.-

MENDEZ VERONICA ROMINA

DOC. N° 32.275.590 \$1.000,00.-

MINETTI MARIANELA DAIANA

DOC. N° 33.656.240 \$1.200,00.-

MINETTI MARCOS MANUEL

DOC. N° 36.732.659 \$ 700,00.-

MORANDE SOFIA

DOC. N° 34.163.564 \$1.200,00.-

MUÑOZ MAURO FABRICIO

DOC. N° 32.257.555 \$1.200,00.-

MULLER ROSA MAGDALENA

DOC. N° 22.305.125 \$ 700,00.-

RAU ANDRES MIGUEL

DOC. N° 34.196.609 \$1.000,00.-

SEGURA GINO EMANUEL

DOC. N° 34.495.705 \$1.000,00.-

ZAPATA TROCELLO JORGE MATIA J.

DOC. N° 33.656.250 \$ 700,00.-

ALBORNOZ ELIANA NOEMI

DOC. N° 34.810.269 \$ 800,00.-

BERNACHEA JOSE LUIS

DOC. N° 24.282.639 \$1.200,00.-

BRITOS LIDIA VIVIANA

DOC. N° 23.207.711 \$ 800,00.-

MARTINEZ ISIDORO ROQUE

DOC. N° 16.988.316 \$1.200,00.-

MEDINA JUAN PABLO

DOC. N° 29.233.912 \$1.200,00.-

MOREIRA ORLANDO

DOC. N° 20.776.646 \$1.400,00.-

LOPEZ IVANA GABRIELA

DOC. N° 31.539.060 \$1.200,00.-

LOPEZ NELIDA FRANCISCA

DOC. N° 13.183.169 \$ 800,00.-

PALACIO SATURNINO ISABELINO

DOC. N° 05.946.476 \$ 900,00.-

ROMAN JESUS FABIAN

DOC. N° 30.615.046 \$1.400,00.-

SANCHEZ JOSE LUIS

DOC. N° 28.527.804 \$1.200,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 30 – Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04- Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 03 –

“Comisión Municipal de Deportes” del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°71/13

Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La Planilla presentada por la Dirección de Cultura Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en la Dirección de Cultura, por el mes de ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2013:

CAMPOS MARIA EMILIA SERVANDA

DOC. N° 04.986.356 \$ 300,00.-

CEBALLOS ADRIANA EDITH

DOC. N° 14.993.014 \$ 800,00.-

EKKERT ALICIA ISABEL

DOC. N° 10.069.902 \$ 600,00.-

GIMENEZ YANINA MARIA DELIA

DOC. N° 27.836.524 \$ 600,00.-

MEDINA SERGIO ADALBERTO

DOC. N° 24.592.678 \$ 600,00.-

MIGUELES DELIA PETRONA

DOC. N° 06.165.953 \$ 500,00.-

SALINAS MONICA MABEL

DOC. N°20.321.436 \$ 700,00.-

TEJADA ANASTACIA DEL VALLE
DOC. N° 20.110.146 \$ 600,00.-
ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2
- Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
Finalidad 2 - Función 50 - Sección 01 –
Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 05 –
“Comisión Municipal de Cultura”, del
Presupuesto vigente.-
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°72/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

Las Planillas presentadas por la
Subsecretaría de Turismo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita
subvenciones, para las personas que han
colaborado con la Dirección de Turismo,
por el mes de ENERO/2013;
Que Contaduría Municipal, informa la
imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a
las personas que se detallan a continuación,
por el mes de ENERO/2013:

BEJARANO ROSALIA	
DOC.N° 34.810.934	\$ 1.100,00
CAMPO MARTA HAYDEE	
DOC.N°20.321.173	\$ 700,00
CASERES NORMA BEATRIZ	
DOC.N° 11.107.327	\$ 1.200,00
DALINGER PAULA MICAELA	
DOC.N°30.797.477	\$ 2.200,00
GALLO SANTIAGO RAUL	
DOC.N°35.707.518	\$ 1.150,00
GIMENEZ NILDA INES	
DOC.N°14.634.703	\$ 700,00
ALZUGARAY STELLA MARIS	
DOC.N°32.580.894	\$ 500,00
CEBALLOS NICOLAS ROQUE	
DOC.N° 35.960.629	\$ 500,00
FERNANDEZ HECTOR JOSE	
DOC.N°17.745.427	\$ 1.000,00
MAMANI ELIDIA ELIZABETH	
DOC.N°30.049.395	\$ 1.200,00
ROMAN DEOLINDA SOLEDAD	
DOC.N°31.539.010	\$ 500,00
GIMENEZ JUAN JOSE	
DOC.N°06.079.127	\$ 800,00
KINTAL NESTOR REINALDO	
DOC.N°11.512.310	\$ 700,00
LEDESMA JUAN ALBERTO	
DOC.N°10.500.011	\$ 600,00
LEDESMA MARIA ALEJANDRA	
DOC.N°27.832.848	\$ 750,00
AGUIRRE JUAN CARLOS	
DOC.N°11.473.772	\$ 600,00

LOPEZ MAREK CARLOS ALEJANDRO
DOC.N°22.514.552 \$ 100,00
MARTINEZ RAMON ELEUTERIO
DOC.N°10.281.438 \$ 600,00
ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2
- Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 –
Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 07 –
“Comisión Municipal de Turismo”, del
Presupuesto vigente.-
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°73/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

Las Planillas presentadas por el Jefe
Sección Cómputos Servicios Públicos A/C
Encargado Corralón Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas informa de la
personas que han sido beneficiadas en la
Dirección de Servicios Públicos Municipal,
con el Programa de Inclusión Social
Municipal (PISoM), creado por Ordenanza
N°1003, Prorrogada la misma por
Ordenanza N°1115, Promulgada con
Decreto N°344/12, durante el mes de
ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal, informa la
imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otórgase el beneficio
correspondiente al Programa de Inclusión
Social Municipal (PISoM), creado por
Ordenanza N°1003, Prorrogada la misma
por Ordenanza N°1115, Promulgada con
Decreto N°344/12, a las personas detalladas
a continuación, por el mes de ENERO/2013

ALTAMIRANO PAOLA DANIELA	
DOC.N°29.538.726	\$ 225,00
BASALDUA YOHANA GRACIELA	
DOC.N°34.810.558	\$ 800,00
BRACAMONTE GLADYS GRISELDA	
DOC.N°22.305.258	\$ 800,00
DIAZ JESUS FLORENTINO	
DOC.N°11.107.109	\$ 800,00
DIAZ MARIA EUGENIA	
DOC.N°28.527.513	\$ 800,00
DIAZ NATALIA LORENA	
DOC.N°29.980.078	\$ 750,00
DOMINGUEZ MARIA ROSA B.	
DOC.N°14.634.702	\$ 800,00
DOMINGUEZ MARTA INES	
DOC.N°16.798.230	\$ 800,00
FERNANDEZ JUANA FELIPA	
DOC.N°06.393.021	\$ 800,00
FORESI MARCELA NORMA	
DOC.N°20.249.449	\$ 800,00

FRANCO JUAN DOMINGO	
DOC.N°26.276.086	\$ 800,00
FRANCO VALENTINA SILVERIA	
DOC.N°26.276.153	\$ 800,00
GARCIA JUANA LUCRECIA	
DOC.N°21.423.850	\$ 800,00
GASTIASORO ANDRES FERNANDO	
DOC.N° 10.812.634	\$ 800,00
GEIST ERMINDA	
DOC.N° 17.071.319	\$ 800,00
GIMÉNEZ MARIA GABRIELA	
DOC.N°31.196.480	\$ 450,00
GIMENEZ ROXANA GABRIELA	
DOC.N° 34.196.933	\$ 800,00
GODOY PABLO ARIEL	
DOC.N° 38.262.729	\$ 1.365,00
GOMEZ NATIVIDAD GENOVEVA	
DOC.N°34.586.243	\$ 800,00
HEREÑU EXEQUIEL	
DOC.N° 05.956.367	\$ 2.000,00
HOLLMAN MARIA DEL LUJAN	
DOC.N°34.810.648	\$ 800,00
IFRAN MARIA CRISTINA	
DOC.N°11.635.704	\$ 800,00
MALDONADO MARIA ESTER	
DOC.N°18.489.829	\$ 800,00
MALDONADO NICOLAS JOEL	
DOC.N° 38.262.737	\$ 1.420,00
MARTINEZ NATALIA SOLEDAD	
DOC.N°31.539.004	\$ 725,00
MOREYRA JACINTO OMAR	
DOC.N°05.406.684	\$ 800,00
PARRONI OSMAR EDUARDO	
DOC.N° 30.390.996	\$ 960,00
PELENTIER JOSEFA MARIA	
DOC.N°12.431.839	\$ 800,00
PIEDRABUENA MIRTA GUADALUPE	
DOC.N°11.789.339	\$ 725,00
PIEDRABUENA ROBERTO DANIEL	
DOC.N° 23.857.822	\$ 1.245,00
RAMOS BENJAMIN RAMON	
DOC.N° 34.196.797	\$ 1.225,00
RIDISSI MARIO DARIO	
DOC.N°20.189.256	\$ 800,00
RIOS GRISELDA RAMONA	
DOC.N°17.745.490	\$ 800,00
RIOS TEODORO ALBERTO	
DOC.N°13.024.587	\$ 800,00
RODRIGUEZ CINTIA ANAHI	
DOC.N°31.196.303	\$ 800,00
RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO	
DOC.N°20.894.073	\$ 1.000,00
ROMAN CATALINA RAMONA DEL C.	
DOC.N°13.183.647	\$ 800,00
ROMAN RAMON EXEQUIEL	
DOC.N°36.856.513	\$ 220,00
ROMAN ROSALIA SOLEDAD	
DOC.N° 35.707.760	\$ 200,00
RUIZ MARIA LAURA	
DOC.N° 35.707.775	\$ 900,00.-
SCHANZEMBACH JORGE RICARDO	
DOC.N° 27.832.723	\$ 750,00
SORIA CARINA ELIZABETH	
DOC.N° 27.824.792	\$ 425,00
SORIA MARIA EUGENIA	
DOC.N°31.976.143	\$ 425,00

SOSA ALDANA ALEJANDRA
DOC. N° 36.856.608 \$ 800,00
TORRES BLANCA MARGARITA
DOC. N° 14.299.038 \$ 800,00
VERA ANDREA NOEMI
DOC. N° 28.527.848 \$ 800,00
VERA ANGEL SEBASTIAN
DOC. N° 23.857.349 \$1.100,00
VILLALBA ALEJANDRA
DOC. N° 92.426.171 \$ 800,00
VIVAS GABRIELA CARINA
DOC. N°23.587.699 \$ 800,00
ZARATE RUBEN DARIO
DOC. N°27.813.587 \$1.595,00
BURNE MARIANA PAOLA
DOC. N°33.656.419 \$1.200,00
IFRAIN LORENA NOEMI
DOC. N°24.613.908 \$1.200,00
LEIVA JONATHAN MARCELO
DOC. N°33.312.823 \$1.200,00
LEONETTI CAROLINA MARICEL
DOC. N°28.135.210 \$1.200,00
MECCIA ZULMA VIVIANA
DOC. N°24.071.418 \$1.200,00
MUÑOZ CECILIA SOLEDAD
DOC. N°31.196.567 \$1.200,00
RUBERTO HUGO DANIEL
DOC. N°05.956.003 \$1.200,00
SIAN MARCELO GUIDO
DOC. N°18.006.376 \$1.200,00
TIRABOSCHI ROMAN SANDRA
PAOLA
DOC. N° 29.538.662 \$ 600,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 80 - Sección 02 – Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 04 – “Servicios Obra Pública N°20” del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°74/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

Las planillas presentadas por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan subvenciones para las personas que han colaborado con esa Secretaría, durante el mes de ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2013:

ALMADA LETICIA MARIELA

DOC.N° 24.749.989 \$ 500,00.-
ARIAS NOELIA JUDIT
DOC.N° 34.196.922 \$ 700,00.-
BERON VICTORIA FRANCISCA
DOC.N° 06.272.549 \$ 500,00.-
BRITOS MARTA GRACIELA
DOC.N° 13.183.080 \$ 650,00.-
BROCHERO DAIANA AYELEN
DOC.N° 35.028.385 \$ 700,00.-
CABALLERO DIEGO MARTIN
DOC.N° 29.538.860 \$ 700,00.-
CAMPI STELLA MARIS
DOC.N° 11.793.537 \$ 500,00.-
CORONEL JORGE RAMON
DOC.N° 34.196.504 \$ 900,00.-
CORONEL MARIANA ELIZABETH
DOC. N° 27.813.401 \$ 900,00.-
CUEVAS PASCUAL UBALDO
DOC.N° 05.936.414 \$ 500,00.-
DENIZ PAOLA ROSANA
DOC.N° 20.993.800 \$ 900,00.-
DEL VALLE OLEGARIO PASCASIO
DOC.N° 08.458.103 \$ 300,00.-
GARCIA MARIA ELENA
DOC. N° 21.817.261 \$ 500,00.-
GIMENEZ MONICA ESTELA
DOC.N° 24.613.926 \$ 800,00.-
GREGORUTTI CEFERINO
DOC.N° 05.939.989 \$ 900,00.-
GREGORUTTI DEBORA DANIELA
DOC.N° 29.980.287 \$ 400,00.-
IRUSTA ODILIA
DOC.N° 03.932.618 \$ 250,00.-
LEIVA MIRTA GRACIELA
DOC.N° 10.812.960 \$ 500,00.-
LOPEZ SORAYA ALDANA
DOC.N° 35.707.601 \$ 500,00.-
LOSA JOSEFA BEATRIZ
DOC.N° 10.812.802 \$ 500,00.-
MARTINEZ AIXA DAIANA
DOC.N° 35.707.631 \$ 125,00.-
MIRANDA LUCIANA MARIA
DOC.N° 29.538.728 \$ 600,00.-
MULLER GRISELDA ELIDA
DOC.N° 13.183.037 \$ 250,00.-
MUÑOZ ROSA
DOC.N° 13.024.518 \$ 200,00.-
MUÑOZ GLADYS GRISELDA
DOC.N° 24.613.734 \$ 500,00.-
PARRONE ADRIANA NOEMI
DOC.N° 25.287.611 \$ 500,00.-
PERASSO MAIRA DE LOS ANGELES
DOC. N° 34.196.731 \$ 800,00.-
RAMOS LUTO GRISELDA M.
DOC.N° 35.443.813 \$ 500,00.-
RIOS MIGUEL ALEJANDRO
DOC.N°36.856.572 \$1.000,00.-
REGALADO REINOSO ANDREA
PAOLA
DOC. N° 94.335.687 \$1.120,00.-
SORIA GISELA MARIBEL
DOC.N° 33.312.861 \$ 700,00.-
TORRES ANDREA MARIEL
DOC.N° 23.587.705 \$ 900,00.-
TORRES CRISTINA MARGARITA
DOC.N° 11.107.355 \$ 500,00.-

TRZUSKOT SILVIA LUCIA MABEL
DOC.N° 21.425.863 \$ 400,00.-
ZULIANI MARIA DANIELA
DOC.N° 28.527.940 \$ 400,00.-
AGUILAR ISABEL BEATRIZ
DOC.N° 12.431.651 \$1.300,00.-
ALBORNOZ ALEJANDRA NATALI
DOC.N°33.312.920 \$ 800,00.-
CABRERA IRIS ARACELI
DOC. N° 11.807.730 \$ 800,00.-
CASTRO YANINA MARIANA
DOC. N° 29.139.499 \$ 800,00.-
FERREYRA MARTA ROSANA
DOC. N° 18.006.132 \$1.300,00.-
GEIST MARTA GRACIELA
DOC. N° 23.587.530 \$ 800,00.-
GOETTIG MARIA SOLEDAD
DOC. N° 28.527.762 \$1.300,00.-
MARTINEZ JUAN CARLOS
DOC. N° 08.458.065 \$1.300,00.-
MUÑOZ ELVIRA BEATRIZ
DOC. N° 12.431.906 \$1.300,00.-
MILANI RAMON GILBERTO
DOC. N° 26.275.901 \$1.300,00.-
REYNOSO VALERIA TERESA
DOC. N° 25.773.026 \$1.300,00.-
PALACIOS GABRIELA NOEMI
DOC. N° 29.980.029 \$ 533,00.-
ROMAN JESUS RAMON
DOC. N° 28.135.246 \$1.000,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 04 – “Transferencia, Eventuales, Donaciones e Imprevistos” del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°75/13
Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La Planilla presentada por el Área Desarrollo Sustentable Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa de las personas que han sido beneficiadas en el Vivero Municipal, con el Programa de Inclusión Social Municipal (PISoM), creado por Ordenanza N°1003, Prorrogada la misma por Ordenanza N°1115, Promulgada con Decreto N°344/12, durante el mes de ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase el beneficio correspondiente al Programa de Inclusión Social Municipal (PISoM), creado por

Ordenanza N°1003, Prorrogada la misma por Ordenanza N°1115, Promulgada con Decreto N°344/12, a las personas detalladas a continuación, por el mes de ENERO/2013:

AGUILAR LUCAS JOSE MANUEL	
DOC. N° 29.233.962	\$ 1.080,00
ALEGRE CINTIA LORENA	
DOC. N° 29.980.227	\$ 500,00
ARESTA MONICA VIVIANA	
DOC. N°32.580.545	\$ 560,00
BRITOS PEDRO CONSTANCIO	
DOC. N°05.950.244	\$ 400,00
CARDOSO RAUL OSVALDO	
DOC. N°13.024.188	\$ 600,00
CEBALLOS JUAN MANUEL	
DOC. N°11.528.244	\$ 900,00
DAMBORIANA CARLOS SEBASTIAN	
DOC. N°37.289.030	\$ 720,00
DAMBORIANA WALTER OMAR	
DOC. N°23.857.212	\$ 1.200,00
ESPINOSA JESUS JOSE MARIA	
DOC. N°29.538.806	\$ 630,00
FIGUEREDO NESTOR MARTIN	
DOC. N°35.003.416	\$ 700,00
FIRPO GUSTAVO RUBEN	
DOC. N°37.567.946	\$ 500,00
GIMENEZ MARIA NANCI	
DOC. N°20.096.501	\$ 600,00
GIMENEZ ROBERTO CARLOS	
DOC. N°21.984.170	\$ 1.120,00
GONZALEZ CRISTIAN HORACIO	
DOC. N° 35.707.835	\$ 1.080,00
LOPEZ DANILO ALFONSO	
DOC. N°14.993.011	\$ 800,00
MARTINEZ DIEGO EXEQUIEL	
DOC. N°37.567.956	\$ 667,00
MARTINEZ GABRIEL ALEJANDRO	
DOC. N°26.858.748	\$ 540,00
MUÑOZ ALFREDO RAMON	
DOC. N° 11.512.270	\$ 600,00
PLANISIG MARIO RODOLFO	
DOC. N°14.299.129	\$ 900,00
ROMAN MARIELA ETELVINA	
DOC. N° 31.196.460	\$ 600,00
RIOS JORGE ALBERTO	
DOC. N° 23.857.162	\$ 800,00
ROMERO RAUL	
DOC. N° 06.079.927	\$ 700,00
SANCHEZ OMAR JOAQUIN	
DOC. N°13.183.645	\$ 600,00
SORIA SIMON ISMAEL	
DOC. N°33.656.699	\$ 600,00
TABORDA MIRTA GLADYS	
DOC. N°25.773.058	\$ 495,00

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 04 - "Servicios Obra Pública N°6", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°76/13
Diamante, 14 - Febrero - 2013

VISTO:

La Planilla presentada por el Jefe Sección Cómputos Servicios Públicos A/C Encargado Corralón Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas informa de las personas que han sido beneficiadas en la Dirección de Servicios Públicos Municipal, con el Programa de Inclusión Social Municipal (PISoM), creado por Ordenanza N°1003, Prorrogada la misma por Ordenanza N°1115, Promulgada con Decreto N°344/12, durante el mes de ENERO de 2013;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase el beneficio correspondiente al Programa de Inclusión Social Municipal (PISoM), creado por Ordenanza N°1003, Prorrogada la misma por Ordenanza N°1115, Promulgada con Decreto N°344/12, a las personas detalladas a continuación, por el mes de ENERO/2013:

AGUILAR MIGUEL ANGEL	
DOC. N° 29.980.111	\$ 480,00.-
ALBORNOZ MONICA RAQUEL	
DOC. N°22.690.278	\$ 480,00.-
CORBALAN JUAN CARLOS	
DOC. N° 22.690.454	\$ 500,00.-
DIAZ ELVIO RAMON	
DOC. N° 38.262.813	\$ 440,00.-
DIAZ LUIS OSCAR	
DOC. N° 31.539.263	\$ 480,00.-
DIAZ NANCY NOEMI	
DOC. N° 28.135.023	\$ 500,00.-
DIAZ NESTOR FABIAN	
DOC. N° 32.580.747	\$ 340,00.-
DIAZ RAMON ANDRES	
DOC. N° 29.980.018	\$ 460,00.-
DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	
DOC. N° 22.305.108	\$ 480,00.-
GARCIA SANTOS DANIEL	
DOC. N° 31.196.575	\$ 500,00.-
HOLLMANN MAXIMILIANO E.	
DOC. N° 36.856.666	\$ 500,00.-
LOPEZ NILDA BEATRIZ	
DOC. N°11.512.233	\$ 500,00
MALDONADO MARCELO EMANUEL	
DOC. N°37.567.856	\$ 360,00
MALDONADO RICARDO JAVIER	
DOC. N° 31.539.053	\$ 440,00
MARTINEZ RAIMUNDO ADAN	
DOC. N° 29.233.855	\$ 500,00.-
MUÑOZ ANABELLA SILVINA	
DOC. N° 36.856.585	\$ 360,00.-
MUÑOZ NANCY VIVIANA	
DOC. N° 25.287.727	\$ 480,00.-

PEREYRA RAMON SERGIO JAVIER	
DOC. N° 34.810.900	\$ 340,00.-
SANTA MARIA FACUNDO	
DOC. N° 37.567.933	\$ 340,00.-
CORREA HECTOR ISMAEL	
DOC. N° 29.538.645	\$ 500,00.-
ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 04 - "Servicios Obra Pública N°21" del Presupuesto vigente.-	
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-	

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°77/13
Diamante, 14 - Febrero - 2013

VISTO:

Las Planillas presentadas por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en este Municipio, por el mes de ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2013:

ALBORNOZ MIRTA FABIANA	
DOC. N° 24.613.914	\$ 1.000,00.-
SORIA ANABEL LUCIA ANDREA	
DOC. N° 33.656.261	\$ 1.000,00.-
DARRITCHON MARIA VICENTA	
DOC. N° 12.431.861	\$ 600,00.-
MUÑOZ HILDA MARIA	
DOC. N° 24.189.085	\$ 400,00.-
ROMAN CLAUDIO ISMAEL	
DOC. N° 36.856.543	\$ 1.200,00
LOZA ANDREA BEATRIZ	
DOC. N° 31.976.083	\$ 1.000,00.-
SANCHEZ EMANUEL VALENTIN M.	
DOC. N° 34.196.513	\$ 800,00.-
ROMERO MATOS FAUSTO	
DOC. N° 34.810.514	\$ 1.000,00.-
PIEDRABUENA JORGE ALBERTO	
DOC. N° 10.135.764	\$ 900,00
AMARILLO RAUL HORACIO	
DOC. N° 12.431.902	\$ 1.000,00
AMARILLO SERGIO LEONARDO	
DOC. N° 29.233.977	\$ 1.200,00
ARREDONDO MARCELO ANDRES	
DOC. N° 20.321.438	\$ 400,00
MARTINEZ MIGUEL ANGEL	
DOC. N° 20.668.428	\$ 1.700,00
RAMOS LUTO CASILDO	

DOC. N° 05.886.512	\$ 900,00
CUEVAS LUIS MIGUEL	
DOC. N° 38.053.865	\$ 900,00
ROMERO JULIO OMAR	
DOC. N° 11.107.318	\$1.000,00
BERON ISMAEL ARTURO	
DOC. N° 16.466.576	\$ 300,00
ROMAN SEBASTIAN CLARO	
DOC. N° 12.431.547	\$ 900,00.-
MARTINEZ NICOLAS EZEQUIEL	
DOC. N° 38.262.742	\$ 800,00
UHRIG MARCELO ANTONIO	
DOC. N° 28.135.056	\$ 800,00
MORALES JULIAN ROSAURO	
DOC. N° 05.956.459	\$ 800,00
CEBALLOS DIEGO ALEJANDRO	
DOC. N° 28.527.734	\$ 900,00

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Subvenciones, Atenciones y Agasajos", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°78/13
Diamante, 14 - Febrero - 2013

VISTO:

Las Planillas presentadas por la Secretaria de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en este Municipio, por el mes de ENERO/2013;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2013:

ACOSTA MIRIAM DEL LUJAN	
DOC. N° 32.580.625	\$1.000,00.-
CASCALLARES ANDREA BEATRIZ	
DOC. N° 31.539.125	\$1.500,00.-
RUIZ GUSTAVO IGNACIO	
DOC. N° 30.391.017	\$ 700,00.-
GARCIA ERNESTO OSCAR	
DOC. N° 17.138.914	\$1.700,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 20 - "Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese,

etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°79/13
Diamante, 14 - Febrero - 2013

VISTO:

La nota de fecha 18 de Enero de 2013, presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se modifique la Resolución N°23/13 de fecha 08/01/13, mediante la cual se contrata por servicios a la Obstetra MUÑOZ MARIELA SOLEDAD, DOC. N°27.520.667, durante los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO/2013, y que por error involuntario se solicita por el importe de \$600,00.- (Pesos Seiscientos), siendo el correcto la suma de \$1.300,00.- (Pesos Un mil trescientos);

Que de acuerdo a lo expresado resulta necesario rectificar la mencionada Resolución en su artículo 1°;

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese la Resolución N°23/13 de fecha 08/01/13, en su artículo 1°, de la siguiente forma:

-DONDE DICE:

Contrátese por servicios a la Obstetra MUÑOZ MARIELA SOLEDAD, DOC. N°27.520.667, por el importe mensual de \$600,00.- (Pesos Seiscientos), durante los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO/2013, de acuerdo a lo expresado en el considerando.

-DEBE DECIR:

Contrátese por servicios a la Obstetra MUÑOZ MARIELA SOLEDAD, DOC. N°27.520.667, por el importe mensual de \$1.300,00.- (Pesos Un mil trescientos), durante los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO/2013, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°80/13
Diamante, 14 - Febrero - 2013

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Turismo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una

Subvención, para la Sra. SCHREYER ROSA MARIA, DOC. N°16.431.208, por haber prestado colaboración en esa Dirección;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

SCHREYER ROSA MARIA

DOC. N° 16.431.208 \$500,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 07 - "Comisión Municipal de Turismo", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°81/13
Diamante, 14 - Febrero - 2013

VISTO:

Las notas presentadas por la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita un Subsidio, destinado a solventar gastos de subsistencia;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase un Subsidio a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

SANCHEZ ANDRES ALBERTO

DOC. N° 08.580.399 \$200,00.-

ZAPATA SILVERIO EDGARDO

DOC. N° 05.946.211 \$500,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04- Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°82/13
Diamante, 14 - Febrero - 2013

VISTO:

Las notas presentadas por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita un Subsidio, destinado a solventar gastos de subsistencia;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase un Subsidio a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

ZAPATA CIPRIANO ZACARIAS

DOC. N° 04.847.236 \$350,00.-

HERBEL ROSALIA ESTELA

DOC. N° 24.606.673 \$100,00.-

MALEIKA NORMA BEATRIZ

DOC. N° 31.539.160 \$400,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3

- Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04- Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 04 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°83/13

Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención para el Sr. LOPEZ JULIO CESAR, DOC. N°21.423.709, por haber prestado colaboración en esa área;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

LOPEZ JULIO CESAR

DOC. N° 21.423.709 \$150,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3

- Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 04 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°84/13

Diamante, 14 – Febrero – 2013

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador Comunicación Institucional Municipal – Área de Prensa Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en ese área;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

BURNE DIEGO

DOC. N° 30.390.979 \$ 400,00.-

DENIS SERVANDO EDUARDO

DOC. N° 11.793.511 \$ 400,00.-

AVILA ROBERTO

DOC. N° 26.332.435 \$ 400,00.-

HERBEL ORNELLA

DOC. N° 33.312.959 \$ 600,00.-

SPRETZ DANIEL EDUARDO

DOC. N° 25.287.682 \$ 400,00.-

FAVOTTI JOSE CEFERINO

DOC. N° 17.745.420 \$ 150,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2

- Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad - 1 Función 90 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04- Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 20 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal